

Acta de Evaluación
Lista de Seleccionados N°1

En Coyhaique, a 13 de marzo del 2026, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente;

1. Que, según las "BASES DE POSTULACIÓN Y ANEXOS PARA LA "REGIÓN DE AYSÉN, ZONA SATURADA DE COYHAIQUE, DEL PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES PARA LAS LÍNEAS AIRE ACONDICIONADO Y PELLET" aprobadas por la Resolución Exenta N°7402 del 24 de octubre de 2025, se realizó la convocatoria para postular al llamado, desde el día 30 de octubre de 2025 hasta el 28 de noviembre 2024, para lo cual se realizó la convocatoria pública para postular al Programa.
2. Que, se conformó un comité de selección, formado por dos profesionales de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Aysén, y uno del Departamento de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados del Programa.
3. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación, participaron 321 postulantes válidos, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.
4. Que, finalizado el periodo de postulación, se preseleccionaron a 321 postulantes que obtuvieron los mayores puntajes. Dichos preseleccionados fueron validados a través del sistema remoto o en su domicilio, a elección del postulante, con el objetivo de verificar los antecedentes entregados en la postulación.
5. Que, en caso de que los postulantes preseleccionados no puedan acceder al beneficio por alguna de las causas establecidas en las Bases antes señaladas, o que su puntaje luego de la verificación sea menor, se procederá a publicar una nueva lista de preseleccionados, completando los cupos disponibles.
6. Que finalizada la totalidad de las validaciones se selecciona un total de 19 personas, de las cuales 2 corresponden a la línea de Aire Acondicionado y 17 a la línea de Pellet.



7. Que, los postulantes seleccionados deberán gestionar el copago con la empresa instaladora de los calefactores, de acuerdo al monto y medios de pago establecidos en el numeral 7.3 de las bases de postulación aprobadas por la resolución N°7402 del 24 de octubre de 2025.
8. Que, los postulantes que no realicen la gestión de copago en los plazos establecidos se tendrán por desistidos del programa, en caso de renuncia, esta deberá ser expresa y contar por escrito. Si la renuncia se formaliza con posterioridad a la gestión de copago, se procederá a realizar la devolución total del dinero entregado por este concepto.
9. Que, en el caso de que aun quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes preseleccionados no seleccionados, con sus datos ya validados y que cumplan con el puntaje mínimo establecidos en las bases de postulación, la Seremi podrá generar uno o más listados de seleccionados con dichos postulantes, una vez publicada el acta de desistidos y renunciados.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Línea Pellet

N°	RUT	Nombre	Puntaje
1	5831311-4	Berta Olivia González Cardenas	63
2	7293700-7	Omar Melo Melo	53
3	8189918-5	Jovito Javier Pinuer Enciso	16
4	8794338-0	Erita Rayen Henriquez Jara	86
5	9273574-5	Sonia Patricia Figueroa Vargas	25
6	10274516-7	Ricardo Castillo Oyarzún	48
7	12142616-1	Carolina Del Carmen Briones Sobarzo	73
8	12748229-2	Marisela Castillo Belmar	23
9	16101838-4	Gloria Umaña Mercado	60
10	17233317-6	Romina Belén Duamante Mansilla	53
11	17595674-3	Mirta Vargas Mario	58
12	17685491-k	Natalia Guerrero Rojas	46



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/JYLNb5-057>



N°	RUT	Nombre	Puntaje
13	17856496-k	Jessenia Alejandra Redlich Pelle	46
14	18818360-3	Pia Fernanda Gonzalez Arriagada	60
15	19816922-6	Gabriela Valencia Muñoz	46
16	19817624-9	Constanza Ñancul Maldonado	48
17	26845748-8	Olga Maria Ocando Jimenez	18

Línea Aire Acondicionado

N°	RUT	Nombre	Puntaje
1	17445876-6	Nataly Vera Oyarzún	58
2	18555292-6	Rodrigo Jara Jara	71

Distribución:

- División de Calidad del Aire- Departamento Planes y Normas.
- Seremi del Medio Ambiente, Región de Aysén.
- Página web: <https://calefactores.mma.gob.cl>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/JYLN5-057>